



**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 164 del 25 de junio de 2025**

“Por la cual se modifica y aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 385 del 4 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 15º ibidem, señaló ***“Conceder a la señora INFANTE LUNA ESPERANZA DEL PILAR, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 24 de junio al 15 de julio de 2025, inclusive.”***.

Que mediante oficio FCE-853-2025, enviado al correo electrónico de Talento Humano el 18 de junio del 2025 el Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la modificación de la fecha de disfrute de las vacaciones de la señora **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**, a partir del 16 de julio de 2025 y el aplazamiento de las mismas a partir del 28 de julio de 2025, por necesidades del servicio asociadas a su cargo como Decana de la Facultad de Ciencias y Educación.

Que el artículo 14 del Decreto 1045 del 1978, establece: ***“DEL APLAZAMIENTO DE LAS VACACIONES. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador”***.

Que la Oficina de Talento Humano, verificó el requerimiento y estableció la procedencia de efectuar la modificación y aplazamiento de las vacaciones a la funcionaria.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 15º de la Resolución No. 385 del 4 de diciembre de 2024, el cual quedará así: ***“Conceder a la señora INFANTE LUNA ESPERANZA DEL PILAR, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 16 de julio al 5 de agosto de 2025, inclusive”***, de conformidad con la parte motiva que antecede.

PARAGRAFO: Los demás términos establecidos en la Resolución No. 385 del 4 de diciembre de 2024, continúan vigentes.

ARTICULO 2º: Aplazar el disfrute de vacaciones de la señora **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**, a partir del 28 de julio del 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Comunicar el presente acto a la funcionaria, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.



VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 164 del 25 de junio de 2025

“Por la cual se modifica y aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D. C., 25 días del mes de junio de 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH	
Revisó y Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	